

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

COADYUVAR EN LA DESREGULACIÓN DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA.

## OBJETIVO

Solicitar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la eliminación de trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), mediante el envío de la información y justificación correspondiente, a fin de mantener actualizada la información inscrita por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en dicho registro

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y sus órganos desconcentrados deberán notificar a la COFEMER cualquier modificación a la información inscrita en el RFTS, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que fundamente dicha modificación.
2. Las Unidades Administrativas de la SCT, en virtud de: I) la derogación o abrogación de una disposición de carácter general que motive la eliminación de un trámite; o II) cuando de forma justificada así lo considere pertinente, solicitarán mediante un oficio en formato libre dirigido al Oficial Mayor del Ramo, la eliminación de algún trámite de su competencia que tengan inscrito en el RFTS, proporcionando la descripción del mismo (homoclave y nombre).
3. El Oficial Mayor del Ramo solicitará mediante un oficio dirigido al Titular de la COFEMER la eliminación de los trámites inscritos en el RFTS, previa revisión y análisis del la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria.

ÁREA RESPONSABLE:	RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DURACIÓN TOTAL:	7 DÍAS APROXIMADAMENTE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1.	Oficial Mayor del Ramo	Recibe oficio por parte de las Unidades Administrativas de la SCT (UA) solicitando la eliminación de trámite (s) inscritos en el RFTS. Lo turna a la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria para su revisión y análisis.	1 día
2.	Director de Apoyo y Mejora Regulatoria	Remite la información al Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria para que realice una revisión preliminar.	4 horas
3.	Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria	Realiza una revisión y análisis de la información enviada a fin de determinar si la eliminación del trámite(s) es pertinente y comunica sus observaciones a la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria. La revisión considerará: i) Análisis de la derogación o abrogación de una disposición de carácter general que motive la eliminación del trámite; y/o ii) Análisis de la justificación presentada por la Unidad Administrativa.	4 horas
4.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Verifica los términos en que se realizó la revisión a la información y de existir observaciones respecto de la eliminación, lo notifica a la UA para que realice las modificaciones pertinentes (regresa a actividad no. 1)	4 horas
5.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Si considera que la eliminación es pertinente, solicita al Oficial Mayor del Ramo el envío de la información respectiva a la COFEMER.	1 día
6.	Oficial Mayor del Ramo	Envía de forma oficial la información a ser eliminada en el RFTS, a través de un oficio dirigido al Titular de la COFEMER.	1 día
7.	Oficial Mayor del Ramo	Recibe el oficio de respuesta por parte de la COFEMER y lo turna al Área de Mejora Regulatoria para su atención.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DURACIÓN TOTAL:	7 DÍAS APROXIMADAMENTE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
8.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Si el dictamen de la COFEMER no es favorable en cuanto a la eliminación del trámite, notifica dicho dictamen a la UA, para que ésta realice las modificaciones pertinentes (regresa a actividad no. 1).	1 día
9.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Si el dictamen es favorable, informa mediante oficio a la UA de la eliminación del trámite en el RFTS.  Termina Procedimiento	1 día